Ingeniería Eléctrica (Provisional). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sistemas Microprogramables y sus prácticas para Ingenieros Técnicos en Electrónica Industrial. Clase de convocatoria:concurso oposición.

17. Area de Conocimiento: Ciencias de los materiales. Departamento: Ingeniería Mecánica (Provisional). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ensayos no destructivos, (E.W.D.). Clase de convocatoria:concurso-oposición.

18. Area de Conocimiento: Ingeniería de los procesos de fabricación. Departamento: Ingeniería Mecánica (Provisional). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Oficina Técnica en Ingenieros Técnicos en Mecánica. Clase de convocatoria: concurso-oposición.

19. Area de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Matemáticas y Computación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fundamentos de Programación. Clase de convocatoria:concurso-oposición.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Excmo.Sr. Rector:

Convocada(s) a concurso ..... plaza (s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de .....
Area de conocimiento .....Departamento .....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....
.....
Fecha de convocatoria .....(B.O.E de .....)
Concurso: Méritos: Oposición:

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido: Segundo apellido: Nombre: D.N.I
.....

Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Provincia de nacimiento
.....

Domicilio Municipio Provincia C.P.
.....

Caso de ser funcionario público de Carrera:

Denominación del Cuerpo o plazaOrganismoFecha de ingresoN° Registro Personal
.....

Situación:
— Activo
— Excedente Voluntario
— Servicios Especiales
— Otras:

Marque con una cruz.

III. DATOS ACADEMICOS

Títulos Fecha de obtención

Docencia previa:

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Fecha Número de recibo
Giro Telegráfico:
Giro postal:
Pago Bancario:

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

.....
.....

En a de de 1994

Fdo.:

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
Comisión de Urbanismo de La Rioja

Corrección de errores al anuncio de aprobación definitiva por el Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Aguilar del Río Alhama III.A.525

Advertidos errores en el Anexo del referido Anuncio, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 28, de fecha 6 de Marzo de 1.993, relativo a la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Aguilar del Río Alhama, se procede a su corrección en la forma siguiente:

— Debe suprimirse en su totalidad el punto 3.1. "Almacenes de productos no agrarios", que figura en la página 637.

— Debe eliminarse en el punto 3. "Construcciones y edificaciones industriales", que figura en la página 639, el punto 3.1. "Almacenes de productos agrarios".

— Debe suprimirse en su totalidad el punto "Condiciones particulares para las actividades relacionadas con la producción de embutidos y salazones", que figura en la página 640.

— A continuación del punto 4.2.7. "Protección de concesión de licencias" que figura en la página 641, debe añadirse el punto 4.2.8.

4.2.8. Protección de Carreteras.

En base a la Ley 2/1.991, de 7 de Marzo, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja se establecen las siguientes zonas de protección:

Dominio público.Terrenos ocupados por la carretera y una franja de 3 m. de anchura a cada lado de la misma, medidos desde la arista exterior de la explanación.

Servidumbre: Terrenos comprendidos entre los límites exteriores de la zona de dominio público y una franja de 8 m. de anchura a cada lado de la misma, medidos desde la arista exterior de la explanación.

Afección: Terrenos comprendidos entre los límites experiores de la zona de servidumbre y una franja de 50 m. de anchura a cada lado de la misma, medidos desde la arista exterior de la explanación.

Edificación: Terrenos comprendidos entre la arista exterior de la calzada y una franja de 18 m. de anchura a cada lado de la misma, medidos desde la mencionada arista.

En todas estas zonas, cualquier uso o actividad, sometido a licencias deberá contar con autorización previa de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, y/u órgano titular de la carretera.

Estas protecciones se extienden a las siguientes carreteras, que discurren por el término municipal, o las que se pudiesen construir en el futuro:

1.— LR-284
2.— LR-388
3.— LR-490
4.— LR-491
5.— LR-493

— En la página 643: Donde dice: "Coeficiente edificación de parcela, m2/m2, 0,65 máximo." Debe decir: "Coeficiente edificación de parcela, m2/m2, 1,65 máximo."

— En la misma página: Donde dice: "Observaciones: Se respetarán las rasantes marcadas en el plano n° 1.1."

Debe decir: "Observaciones: Se respetarán las rasantes marcadas en el plano n° 4.1."

— En la página 648: Donde dice: "Usos compatibles: Agrícola, Forestal, se permiten en P.B.". Debe suprimirse

—Igualmente debe suprimirse el punto 3.1. "Almacén de productos no agrarios 4/1", que figura en la página 652.

Logroño a 17 de Agosto de 1994.— El Director General de Urbanismo y Vivienda.— Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, (Por Resolución de 11-08-94), Javier Sáenz-Torre Merino.

Aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cihuri en suelo urbanizable residencial "Camino de la Lámpara" III.A.526

El Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, en sesión celebrada el día 30 de Marzo de 1.994, acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cihuri en suelo urbanizable residencial "Camino de la Lámpara".

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana con la advertencia de